



MESA COORDINADORA NACIONAL DE ORGANIZACIONES DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Bm. Mitre 1419-1°A (1037) Capital Federal / Telefax:(011)4374-2322
correo electrónico: jubiladomesacor@yahoo.com.ar
Personería Jurídica 8152
Blogeer:www.mesacoordinadora.blogspot.com

Integrante de la
CTA
central de los trabajadores argentinos

POR LA APROBACIÓN DE LA LEY DE PREVISIÓN YA PRESENTADA EN EL CONGRESO

Comunicado de Prensa 1217

Buenos Aires, 4 de agosto de 2015

IMPORTANTE JORNADA DE DEBATE SOBRE TEMATICAS PREVISIONALES RESOLUCIONES APROBADAS

El 29 de julio, miércoles 1216 de los jubilados, realizamos una importante jornada de debate, propuestas y resoluciones sobre temáticas previsionales, convocada por el Defensor del Pueblo de la Tercera Edad de la C.A.B.A., la Mesa Coordinadora Nacional de Organizaciones de Jubilados y Pensionados de la R.A., el Parlamento Federativo de la Tercera Edad, junto con la CGT y CTA Autónoma.

Con la participación de Centros y Federaciones de Jubilados, Secretarios Generales y dirigentes del Sindicato de Dragado y Balizamiento, APOPS, Transporte, Bancarios, delegados ATE PAMI, ATE ANSES, Secretario General de la Sociedad de Gerontología y Geriatria de la Argentina, Dirección del Colegio de Abogados de Morón, Dirección de Tercera edad de San Isidro, candidatos electorales de diversas fuerzas políticas, medios de comunicación, entre otras presencias y adhesiones recibidas.

Todos los participantes que hicieron uso de la palabra expresaron su acuerdo con las propuestas, y el compromiso de llevar el debate al seno de sus organizaciones.

Luego de las exposiciones y propuestas, el plenario resolvió profundizar el debate y coordinación sobre los Cinco Puntos Básicos planteados:

- I) Jubilación mínima no inferior al Salario Mínimo, Vital y Móvil, y éste no inferior a la Canasta Básica Total.
- II) 82% móvil sobre el salario del trabajador activo en su mismo cargo, oficio o función, y la recomposición de todas las escalas, conforme a la historia laboral de cada trabajador.
- III) Creación del Instituto Nacional de Previsión Social, el que funcionará como entidad de derecho público no estatal, sin fines de lucro, con autarquía y autonomía económica jurídica, financiera, contable y administrativa, dirigida y administrada, como establece la Constitución Nacional, por sus interesados, que son los representantes de trabajadores activos, jubilados, y la participación del Estado.
- IV) Normalización del INSSJP (PAMI), poniendo fin a la intervención y con actualización de todos aquellos conceptos correspondientes a las prestaciones sociales, garantizando una cobertura equitativa, eficaz y oportuna de los beneficiarios, cualquiera sea su lugar de residencia.
- V) Vivienda en Comodato para jubilados y pensionados, el 10 (diez) por ciento de las unidades habitacionales cuya construcción se financie directa o indirectamente, total o parcialmente, con fondos del Tesoro Nacional.

AUMENTO DE EMERGENCIA DE \$4.000 EN TODAS LAS CATEGORÍAS

Por votación unánime se resolvió conmemorar la semana del jubilado con lucha y alegría:

★ **23 de septiembre a las 15 hs.:** concentración frente al Congreso en el miércoles de los jubilados N° 1224.

★ **25 de setiembre:** festival artístico, culminando así la semana del jubilado.

Lea y difunda nuestro periódico "JUBILADOS"

**YA ESTA A LA VENTA EL NUEVO NUMERO 142 DEL PERIODICO "JUBILADOS"
PARA SU LECTURA Y DIFUSION**

Nuestra Asesora
previsional, la Dra.
Paola R. Gallo Peláez
está con licencia del
3 de julio al 6 de
agosto

La única deuda
legítima que hay que
pagar es con el pueblo

**ANULACION DE LA LEY
ANTITERRORISTA**

Las Malvinas son argentinas

Secretariado Nacional
de la Mesa Coordinadora Nacional de
Organizaciones de Jubilados y Pensionados
de la República Argentina

Que nadie falte los miércoles a las 14,45 hs.
en Rivadavia (entre Callao y
Riobamba) frente al Congreso

Retiro y entrega de planillas, de 15 a 16 hs,
en el mismo lugar.